



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

434



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 163 - 2011 - MDY**

Yura, 05 de Mayo del 2011

**VISTOS:**

La solicitud, con Reg. Nro. 1788-2011, presentado por Doña **Constantina Paredes**, y el Informe Nro. 026-2011- OREC/MDY, emitido por la Jefe de la Oficina de Registro Civil, referente a la celebración del Matrimonio Civil, y;

**CONSIDERANDO**

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificando por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordando con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el Art. 9°, de la Ley de Bases de la Descentralización 27783;

Que, de conformidad con el Art. 259° del Código Civil, señala que el Matrimonio se celebrará en la Municipalidad, públicamente, ante el Alcalde que ha recibido la declaración compareciendo los contrayentes, siempre que hayan reunido todos los requisitos exigidos por el Art. 248° de la misma Norma Legal;

Que, mediante solicitud con Reg. Nro.1788-2011, Doña **Constantina Paredes**, solicita la Celebración del Matrimonio Civil con Don **José Luis Alvarado Arana**, para el día 06 de Mayo del 2011.

Asimismo, mediante Informe Nro. 026-2011-OREC/MDY, la Jefe de Registros Civiles, da la conformidad de los requisitos exigidos por Ley.

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el Código Civil;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar la Celebración del Matrimonio Civil entre Doña Constantina, Paredes y Don José Luis, Alvarado Arana, para el día 06 de Mayo del 2011.**

**Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Registro Civil, vele el cumplimiento de la presente Resolución.**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



*Doris Natividad Vilca Huacasi*  
Secretaría General



*Luis Javier Fuentes Salas*  
Alcalde